

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de julio; 6, 13, 20 y 27 de agosto y 3 de septiembre de 2024.

2.- Se Adjudican las obras de “Urbanización de calle la C/ Ramón y Cajal entre las calles Comuneros de Castilla y Ctra. Logroño” a la empresa “Antis Obra Civil, S.L.”, por un importe total de 1.114.927,25 euros, 21% IVA incluido

3.- Se adjudican las obras de “Urbanización parcial de la calle Logroño entre calle Estación y Ramón y Cajal” a la empresa “Antis Obra Civil, S.L.”, por un importe total de 85.734,91 euros, 21% IVA incluido,

4.- Se adjudica el suministro de “Vehículo con kit de detenidos para la Policía Local”, a la empresa “Aplicaciones Tecnológicas JUMA, S.L.”, en la cantidad de 52.961,70 euros, 21% IVA incluido.

5.- Se adjudica el Acuerdo Marco del servicio de “Coordinación de Seguridad y Salud en las obras de Construcción” a la empresa “Novotec Consultores, S.A.”, conforme a los porcentajes aplicados a los presupuestos de ejecución material de los presupuestos base de licitación:

6.- Se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de “3 Vehículos destinados a la flota municipal”, con un presupuesto de licitación de 250.000 euros, 21% IVA incluido.

7.- Se declara desierta la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de “Gestión del Centro de Interpretación de Miranda Antigua (CIMA)”, por falta de oferentes.

8.- Se concede licencia municipal de parcelación para la segregación-agregación de las parcelas R15-A y R15-B del sector R4 “Ampliación PR-1” de Miranda de Ebro.

9.- Se minorar el importe de la subvención otorgada a la Asociación Coro los Veteranos, para la realización de actividades durante 2023, en función del importe justificado; quedando fijada en 1.768,57 euros; y se inicia expediente de reintegro parcial de la misma

10.- Se minorar el importe de la subvención otorgada a la Agrupación Mirandesa de las Artes para la realización de actividades durante 2023, en función del importe justificado; quedando fijada en 876,46 euros; y se inicia expediente de reintegro parcial de la misma

11.- Se incoa al Grupo Vocal Orbe el expediente de reintegro total de la subvención otorgada para la realización de actividades durante 2023, por el incumplimiento de la justificación de la subvención, conforme al artículo 24 c) de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

12- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo Casco Viejo para la realización de actividades durante el año 2023. y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe de la aportación municipal establecida en la misma.

13- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Baloncesto Cronos para la realización de las actividades durante el año 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la aportación municipal establecida en la misma.

14- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club de Tenis Miranda para la realización de actividades durante el año 2023. y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la aportación municipal establecida en la misma.

15 – Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo La Charca para la realización de actividades durante el año 2023. y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la aportación municipal establecida en la misma.

16- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Mirandés de Montaña para la realización de actividades durante el año 2023. y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la aportación municipal establecida en la misma.

17- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Mirandesa de Atletismo para la realización de actividades durante el año 2023. y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal establecida en la misma.

18- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Taekwondo Gele para la realización de actividades durante el año 2023. y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal establecida en la misma.

19- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Piragüismo Antares para la realización de actividades durante el año 2023. y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal establecida en la misma.

20- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Moto Club Deportivo Mirandés para la realización de actividades durante el año 2023.

21- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Grupo de Amigos Moteros 2004-GRAM 04 para la realización de actividades durante el año 2023.

22- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo Popular Príncipe de España para la realización de actividades durante el año 2023.

23- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo Peña Pelotazale para la realización de actividades durante el año 2023.

24- se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo Popular Príncipe de España para la realización de actividades durante el año 2023.

Y para que así conste y sea publicada en el Tablón de Edictos de Excmo. Ayuntamiento, conforme previene el artículo 229 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, expido la presente certificación a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Visto bueno